

El SIDA afecta la salud, la discriminación ofende la dignidad

Las prácticas y actitudes discriminatorias en contra de las personas que viven con el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) o el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), siguen siendo, desafortunadamente, muy comunes en nuestro país.

Además de constituir un serio problema de salud pública, el VIH/Sida es también un problema de Derechos Humanos. Esto es así debido a que, desde el inicio de la epidemia, una serie de prejuicios e ideas falsas contribuyeron a la discriminación y a la violación al derecho a la protección de la salud de quienes padecen este mal.

Debido a estas concepciones erróneas sobre la enfermedad, en México las personas que viven con VIH o SIDA enfrentan múltiples formas de discriminación, las cuales van desde las más sutiles y difíciles de detectar, como las que se expresan a través de la utilización del lenguaje o chistes ofensivos y discriminatorios, hasta las más crudas y evidentes, como las formas de exclusión o restricción de derechos por vivir con VIH. A estas formas de discriminación se añade otro tipo de atropellos igualmente graves, como la negación de servicios de salud o la negativa de acceso a medicamentos necesarios para el cuidado de la salud.

Frente a los prejuicios que alimentan la cultura del ostracismo, la discriminación y el enjuiciamiento moral contra las personas que viven con VIH o SIDA, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos reitera que el derecho a la NO DISCRIMINACIÓN es un derecho humano básico, indispensable para que las personas podamos vivir con dignidad y desarrollarnos en nuestras capacidades humanas, independientemente de nuestro estado de salud, origen étnico, nacionalidad, preferencia sexual, nivel socioeconómico o cualquier otra cualidad o rasgo de nuestra personalidad.

Por tal razón la CNDH pone en tus manos esta cartilla que enuncia los derechos de las personas que viven con VIH o SIDA, esperando que te pueda ser útil para identificar y denunciar las formas de discriminación arbitraria que puedan cometer en tu contra funcionarios e instituciones públicas.

Si vives con VIH o SIDA, estos son tus derechos fundamentales:

1. Como cualquier otra persona en México y el mundo, las personas que viven con VIH o SIDA deben gozar de los derechos humanos fundamentales.
2. Vivir con VIH o SIDA no debe ser motivo de discriminación de ningún tipo.
3. Nadie está obligado a someterse a la prueba de detección de VIH, ni a declarar que vive con VIH o con SIDA. La prueba de anticuerpos es voluntaria.
4. Si decides realizarte la prueba, tienes derecho a recibir información suficiente, a que los resultados sean manejados de forma anónima y confidencial y a que éstos se te entreguen de forma individual y por personal

capacitado.

No deben informarse resultados positivos o negativos en listado de manejo público ni comunicar el resultado a otras personas sin la autorización expresa de quien se sometió a la prueba.

5. Si el resultado de tu prueba fue positivo, tienes derecho a recibir servicio de consejería o apoyo emocional para favorecer tu adaptación a la nueva situación.

6. La aplicación de la prueba del VIH no debe ser requisito para recibir atención médica, obtener empleo, contraer matrimonio, formar parte de instituciones educativas o tener acceso a servicios.

7. Vivir con VIH o SIDA no puede ser considerado como causal para la negación de servicios de salud, despido laboral, expulsión de una escuela, desalojo de una vivienda o expulsión del país. Tampoco se te puede limitar el libre tránsito dentro del territorio nacional, la salida del país o el ingreso al mismo.

8. Vivir con SIDA o VIH no debe ser motivo de detención, aislamiento o segregación.

9. Si vives con VIH o SIDA nadie puede limitar tu derecho a ejercer tu sexualidad libre y responsablemente.

10. Como todo ser humano, tienes derecho a asociarte libremente y afiliarte a las instituciones sociales o políticas que desees.

11. Tienes derecho a buscar, recibir y difundir información veraz, objetiva, científica y actualizada sobre el VIH/SIDA.

12. Tienes derecho a servicios de salud oportunos y de calidad idónea; atención personal cálida, profesional y éticamente responsable, así como a un trato respetuoso y un manejo correcto y confidencial de tu historial médico.

13. Tienes derecho a que en las instituciones de salud pública se te proporcione información clara, objetiva y científicamente fundada sobre el VIH/SIDA, los tratamientos a los que puedes someterte, así como sus riesgos, consecuencias y alternativas.

14. Tienes derecho a servicios de asistencia médica y social para mejorar tu calidad y tiempo de vida.

15. Tienes derecho a conocer los procedimientos de las instituciones de salud para presentar una queja, reclamo o sugerencia, ante cualquier irregularidad o atropello de tus derechos y garantías individuales.

16. Si eres madre o padre de familia, tienes derecho a la patria potestad de tus hijas e hijos. Igualmente, tienes derecho a designarles el tutor que desees

cuando ya no te sea posible hacerte cargo de ellos, y a contar con la protección de instituciones para tal fin.

17. Las niñas y los niños que viven con VIH o SIDA tienen derecho a servicios de salud, educación y asistencia social en igualdad de circunstancias.

18. Tienes derecho a una muerte y servicios funerarios dignos.

Es muy importante tener presente que la violación a estos derechos atenta contra varios artículos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en una serie de tratados y acuerdos internacionales ratificados por México y en diversa legislación secundaria federal y local, así como contra varias medidas y criterios de atención establecidas en la Norma Oficial Mexicana para la Prevención y Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana NOM-010-SSA2-1993.

Si en algún momento te sientes violentado en tu dignidad humana y tus derechos fundamentales por razón de vivir con VIH o SIDA, no dudes en presentar una queja. La CNDH cuenta con personal sensible y capacitado que te atenderá personalmente.

Oficinas del programa de VIH/Sida y Derechos Humanos:

Periférico Sur 3453, casi esquina con Luis Cabrera, 3er Piso
Colonia San Jerónimo Lídice
Delegación Magdalena Contreras
CP 10200, México Distrito Federal
Teléfonos: 5681 8125, Ext. 1372 y 1177
Directo: 5377 3575

Número gratuito para larga distancia: 01 800 715 2000
Horarios de atención del programa: 9:00 a 21:00 horas de lunes a viernes.

Oficinas de la Dirección de Atención a Quejas y Orientación:

Periférico Sur 3469, esquina con Luis Cabrera, Planta Baja
Colonia San Jerónimo Lídice
Delegación Magdalena Contreras
CP 10200, México Distrito Federal
Teléfonos: 5681 8125 y 5490 7400. Extensiones: 1129, 1130 y 1131
Número gratuito para larga distancia: 01 800 715 2000
Horario de atención a quejas: las 24 horas del día durante los 375 días del año

Contra el abuso del poder, la CNDH defiende y promueve tus Derechos Humanos

www.cndh.org.mx